

ANEXO 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN OBRA

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de señaléticas y dispositivos de seguridad en obra para la implementación del SGSST, paneles informativos de prevención del contagio del SarsCov2 denominado. **“Mejoramiento de la transpirabilidad vehicular y peatonal en las calles A, B, C, 1,2,3,4,5 y accesos de la apv. virgen de belén en el Distrito de San Sebastián, Provincia del Cusco - Cusco”.**

II. AREA USUARIA

“Mejoramiento de la transpirabilidad vehicular y peatonal en las calles A, B, C, 1,2,3,4,5 y accesos de la apv. virgen de belén en el Distrito de San Sebastián, Provincia del Cusco - Cusco”.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Es implementar un sistema de Señalización como medida de Seguridad en el trabajo en la Prevención de Riesgos Laborales en obra y prevención ante el contagio del SARS-COV2, como indica la ley N°29783 ley de seguridad y salud ocupacional en el trabajo y el RM 972-MINSA salvaguardar la integridad física del personal obrero de la obra en mención.

IV. ACTIVIDAD POI

No corresponde.

V. FINALIDAD PÚBLICA

Construcción de la obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES A, B, C, 1,2,3,4,5 Y ACCESOS DE LA APV. VIRGEN DE BELÉN EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO”.

VI. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A REQUERIR

item	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CARTEL INFORMATIVO NORMAS DE SEGURIDAD - 2m*1.5m	UNID	2
2	PANEL INFORMATIVO USO OBLIGATORIO DE EPPS - 60cm*80cm	UNID	3
3	CARTEL DE SEÑALIZACION – PELIGRO OBRAS - 75cm*75cm	UNID	10
4	CARTEL DE SEÑALIZACION – HOMBRES TRABAJANDO- 75cm*75cm	UNID	10
5	SEÑALETICA NORMA NFPA 704 -PARA GASOLINA-30cm*30cm	UNID	3
6	SEÑALETICA NORMA NFPA 704 -PARA DIESEL D2-30cm*30cm	UNID	3
7	SEÑALES DE PROHIBICION - Entrada prohibida a personas no autorizadas- 20cm*30cm	UNID	10
8	SEÑALES DE PROHIBICION - Agua no potable -50cm*30cm	UNID	10
9	SEÑALES DE PROHIBICION - Prohibido Fumar -50cm*30cm	UNID	10
10	SEÑALES DE PROHIBICION - No tocar -50cm*30cm	UNID	10
11	SEÑALES DE INFORMACION-Punto de reunión -50cm*30cm	UNID	10
12	SEÑALES DE INFORMACION-Primeros Auxilios -50cm*30cm	UNID	10
13	SEÑALES DE INFORMACION-Salida -50cm*30cm	UNID	10

14	SEÑALES DE INFORMACION-Zona Segura -50cm*30cm	UNID	10
15	ROLLO DE MALLA DE SEGURIDAD- 1m x 45m	UNID	20
16	POSTE DE SEÑALIZACION DE PVC - CACHACO - 1.25 m	UNID	10
17	CONOS DE SEGURIDAD DE 28 " - 71cm*35cm	UNID	12
18	PALETAS VIALES PARE Y SIGA	UNID	8
19	CINTAS DE SEGURIDAD-PELIGRO OBRAS - COLOR AMARILLO-220Mts	UNID	15
20	CINTAS DE SEGURIDAD-PELIGRO OBRAS - COLOR ROJO-220Mts	UNID	15

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas.

CARTEL INFORMATIVO NORMAS DE SEGURIDAD SEGÚN DISEÑO

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
Medidas: -2 metros de largo -1.5 metros de ancho -5mm de espesor. Material: -Hecho de impresión vinil (gigantografía) Con marcos metálicos o de madera Diseño: -Se adjunta diseño	Panel de seguridad informativo de un conjunto de señales , sobre el las normas de seguridad para el ingreso a obra



PANEL INFORMATIVO DE USO OBLIGATORIO DE EPP

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
Medidas: -60cm de alto -80 cm de ancho -5mm de espesor. Material: -Hecho de triplay o PVC Sintra. Y/o impresión vinil (gigantografia) Con marco superior tubular o de madera	Panel de seguridad informativo de un conjunto de señales , sobre el uso obligatorio de Equipos de Protección Personal en obra



CARTEL DE SEÑALIZACION – PELIGRO OBRAS

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
- Medidas: 75 cm x 75 cm. - Material: Triplay o Pvc Sintra de 4 mm o Vinil (gigantografia) con marcos metalicos - Soporte: Tipo trípode - Color: - Fondo de color naranja Reflectivo - Letras negras, contorno negro	Cartel informativo de peligro de zona en construcción, indicador de obras cerca de la zona señalizada



CARTEL DE SEÑALIZACION – HOMBRES TRABAJANDO

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
- Medidas: 75 cm x 75 cm. - Material: Triplay o Pvc Sintra de 4 mm o Vinil (gigantografia) con marcos metalicos - Soporte: Tipo trípode - Color: - Fondo de color naranja Reflectivo - Letras negras, contorno negro	Cartel informativo que indica que a la proximidad se encuentra un grupo de hombres realizando alguna labor de construccion



SEÑALETICA DE SEGURIDAD NORMA NFPA 704 -PARA GASOLINA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
- Medidas: 40 cm x 40 cm. - Material: Triplay o Pvc Sintra de 4 mm o Vinil (gigantografia) con marcos metalicos - Soporte: Tipo trípode - Diseño, Color y Numeración : - Según imagen adjunta	La Señalización de Materiales de Riesgo (Norma NFPA 704) es aplicable a instalaciones donde se fabrica, almacena o usan materiales peligrosos. Están relacionadas a riesgos inherentes con Salud, Incendios (inflamabilidad), y Reactividad; y a otros peligros relativos a exposiciones cortas que pueden encontrarse bajo condiciones de incendio o emergencia aplicable a instalaciones industriales o instituciones.





SEÑALETICA DE SEGURIDAD NORMA NFPA 704 -PARA DIESEL 2 / PETROLEO

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
- Medidas: 40 cm x 40 cm. - Material: Triplay o Pvc Sintra de 4 mm o Vinil (gigantografia) con marcos metalicos - Soporte: Tipo trípode - Diseño, Color y Numeración : - Según imagen adjunta	La Señalización de Materiales de Riesgo (Norma NFPA 704) es aplicable a instalaciones donde se fabrica, almacena o usan materiales peligrosos. Están relacionadas a riesgos inherentes con Salud, Incendios (inflamabilidad), y Reactividad; y a otros peligros relativos a exposiciones cortas que pueden encontrarse bajo condiciones de incendio o emergencia aplicable a instalaciones industriales o instituciones.



SEÑALES DE PROHIBICION

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
-Altura :50 cm -Ancho:30 cm -Espesor: 3 mm -Material: Pvc Sintra y/o Acrilico -15 Unidades por Señal (Detalladas en descripción)	Lista de señales básicas solicitadas de prohibición en obras: -Entrada prohibida a personas no autorizadas -Agua no potable -Prohibido Fumar -No tocar



Entrada prohibida
a personas
no autorizadas



Agua no potable



Prohibido fumar



No tocar

SEÑALES DE INFORMACION

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
-Altura :50 cm -Ancho :30 cm -Espesor : 3 mm -Material : Pvc Sintra y/o Acrilico -15 Unidades por Señal (Detalladas en descripción)	Lista de señales olicitadas básicas de información y evacuacion en obras: -Punto de reunión -Primeros Auxilios -Salida (ambas direcciones) -Zona Segura



ROLLO DE MALLA DE SEGURIDAD

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
-Altura :1 mts -Ancho :45 mt -Espesor : 0.1 cm -Material : Pvc -Color : Naranja	Es utilizada para personas que se encuentren trabajando en zonas que presentan condiciones de peligro o para los vehículos que transitan por allí. Su uso es obligatorio, para delimitar un área. Una buena señalización puede disminuir riesgos preventivos.



POSTE DE SEÑALIZACION- CACHACOS

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
Parante: -Altura : 1.25 mts -Material: PVC -Color: Naranja, franjas reflectivas	Es un dispositivo de señalización que brinda seguridad para trabajadores, peatones y conductores. Previene accidentes, disminuyendo el riesgo de perjuicios legales y económicos. Respetuoso con el medio ambiente.



CONO DE SEGURIDAD NARANJA 28" CON CINTAS REFLECTIVAS

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
-Altura : 71 cm -Ancho: 35 cm -Espesor: 0.1 cm -Material: Pvc -Color: Naranja, cintas reflectivas plateadas	Fabricado de PVC - polivinil, flexible, que incorpora el pigmento fluorescente en toda su masa, lo que hace que no decolore prematuramente. Alta visibilidad, permite identificarlos a cualquier hora del día. Posee base pesada para mayor seguridad y estabilidad.



PALETAS VIAL PARE Y SIGA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
-Altura : 46.7 cm -Ancho: 29 cm -Espesor: 2 cm -Material: Madera -Diseño: Se muestra en imagen adjunta	Señal de seguridad informativa. Mango de madera y paleta hexagonal de doble cara.



CINTAS DE SEGURIDAD PELIGRO OBRAS

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
- Altura: 12.5 cm - Largo: 200 mts -Material: Plastico -Color: Rojo y Amarillo	Cinta de peligro diseñada en polietileno resistente a condiciones ambientales extremas. Otorga alta visibilidad y son utilizadas para la demarcación de áreas donde se requiere restringir el paso de personas ajenas a la ejecución del trabajo. Usado en lugares de riesgo, permite el distanciamiento y advertencia.



VII. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

(No corresponde)

VIII. SEGUROS

(No corresponde)

IX. GARANTIAS

Para desarrollo del contrato el contratista deberá contar con el stock disponible de los productos indicados.

El contratista deberá presentar una declaración jurada en la que se compromete a cumplir con la entrega de producto en perfectas condiciones, los mismos que deberán cumplir con las especificaciones técnicas del producto, comprometiéndose a reemplazar libre de todo costo, el bien que sufra daño o resulte inservible o inadecuado durante el periodo de su entrega, en donde la garantía comercial del bien será de 01 año a partir de la entrega en obra

X. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

(No corresponde)

XI. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con RUC

El proveedor deberá contar con CCI.

No estar impedido de contratar con el Estado.

Estar como habido en la consulta RUC

Ser el rubro o actividad económica para la atención.

XII. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El lugar de entrega será en el almacén de obra. “MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES A,B,C,1,2,3,4,5 Y ACCESOS DE LA APV. VIRGEN DE BELÉN EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO” . Ubicado en apv. Virgen de Belén (EN COORDINACION CON ALAMACEN CENTRAL)



XIII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega será 7 días contabilizado a partir de la suscripción del contrato y/o notificación la orden de compra,

XIV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

(No corresponde)

XV. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el residente/responsable de obra y V°B° del Inspector/Supervisor.

XVI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará de **PAGO UNICO**, previo informe de conformidad por parte del área usuaria, recepción de almacén.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

Para efectos del pago por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación alcanzada por el contratista:

- Certificado de recepción de almacén de obra.
- Guías de remisión y/o notas de entrada firmadas por el almacenero de obra, residente de obra y el Gerente de Infraestructura.
- Comprobante de pago (factura).
- Otros documentos solicitados por el Área Usuaria

XVII. PENALIDADES



Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XVIII. OTRAS PENALIDADES

(Registrar de corresponder)

XIX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la entidad, a los que tenga acceso en la ejecución de la entrega del bien.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XXI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXII. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier



dáviva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

XXIII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID- 19

Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.

XXIV. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La MDSS puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.
- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XXV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

FIRMA Y SELLO DEL SUPERVISOR
/INSPECTOR o JEFE INMEDIATO



COMPROMETIDOS CONTIGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN –CUSCO

SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS

“GESTIÓN 2023-2026”

